

**No de obra: 2022300740020**

**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental, presento ante usted Aviso de la próxima ejecución de la obra o actividad siguiente **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICO EN PROLONGACION DE ZARAGOZA COL. CENTRO** Misma que se encuentra contemplada en el (los) supuesto(s) establecido(s) en la(s) fracción (fracciones) **X** del artículo 5 del referido Reglamento, pues se trata de:

Artículo 5. Deberán contar en materia de impacto ambiental, con autorización de la Coordinación, las obras y actividades enlistadas en el artículo 39 de la Ley, a **excepción de:**

I.	Rehabilitación, remodelación o ampliación de edificios públicos en centros urbanos;
II.	Restauración y/o remodelación de sitios históricos y culturales;
III.	Plazas cívicas;
IV.	Infraestructura deportiva no contemplada en la fracción XII del artículo 39 de la Ley;
V.	Obras de agua potable en centros de población;
VI.	Obras de drenaje y alcantarillado sanitario en centros urbanos;
VII.	Tendido de cables y colocación de postes en zonas urbanas o en áreas de derecho de vía;
VIII.	Alumbrado público;
IX.	Rehabilitación de avenidas, bulevares, glorietas y puentes de competencia estatal en materia ambiental;
X.	<b>Pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfaltado, empedrado y/o adoquinado;</b>
XI.	Revestimiento de carreteras y caminos ya existentes;
XII.	Deshierbe de zonas laterales, limpieza de obras de drenaje (cunetas, lavaderos, etc.), bacheo, renivelaciones y riego de sello sobre la superficie de rodamiento y obras de señalamiento;
XIII.	Guarniciones y banquetas;
XIV.	Rehabilitación, remodelación o ampliación de clínicas, hospitales y laboratorios de análisis clínicos, químicos, biológicos, farmacéuticos y de investigación, y demás no reservados a la federación, siempre y cuando cuente ya con un sistema de tratamiento de aguas residuales y manejo adecuado de sus residuos;
XV.	Obras de mantenimiento y remodelación de centros educativos;
XVI.	Aulas educativas anexas a las ya construidas;
XVII.	Obras de servicios anexas a centros educativos;
XVIII.	Sitios de comercio ambulante, restaurantes, bares, discotecas y centros nocturnos, con tal de que en su etapa de construcción no conlleve al deterioro de los recursos naturales (derribo de vegetación arbórea, modificación topo gráfica y/o geomorfológica, flora, fauna, calidad del aire, agua y suelo), así como aquellos que no generen en su proceso emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales o residuos sólidos no peligrosos o de manejo especial, que pongan en peligro los ecosistemas;
XIX.	Las que se lleven a cabo dentro de áreas naturales protegidas de competencia municipal.
XX.	Las que ante la inminencia de un desastre se realicen con fines preventivos, o bien las que se ejecuten para salvar una situación de emergencia; pero en todo caso se deberá dar aviso de su realización a la Secretaría, en un plazo que no exceda de 72 horas contadas a partir de que las obras inicien, y
XXI.	Las expresamente previstas en planes y/o programas de desarrollo y ordenamiento urbano, ecológico o territorial, evaluados previamente por la Secretaría

EJEMPLO DE IDENTIFICACION DEL  
MODELO ROMBO



FIGURA 1  
ROMBO  
DE

SEGURIDAD

Color Fondo	de	Color contraste de Letras, números y símbolos	Ejemplo
Rojo		Blanco	EJEMPLO
Azul		Blanco	EJEMPLO
Amarillo		Negro	EJEMPLO
Blanco		Negro	EJEMPLO

FIGURA 2.

SIMBOLOGÍA DEL ROMBO DE SEGURIDAD



FIGURA 3. CONSIDERACIONES GENERALES POR SECCIÓN DE RIESGO

Cabe señalar que por las características de la obra no se generarán residuos peligrosos. Sin embargo, se considerará las siguientes medidas de prevención en el manejo de residuos peligrosos, para evitar algún accidente laboral o algún impacto al medio ambiente.

### 1. Descripción de los aspectos generales del medio natural y socioeconómicos

ASPECTOS

ABIÓTICOS.

Se encuentra ubicado en la zona centro del Estado, en las coordenadas 18°49' de latitud Norte y 97°10' de longitud Oeste, a una altura de 1280 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Rafael Delgado, Nogales y Tlilapan; al Este con San Andrés Tenejapa; al Sur con Atlahuilco y Soledad Atzompa; al Oeste con Camerino Z.

Mendoza y Nogales. Su distancia aproximada al Suroeste de la capital del Estado por carretera es de 180 KM.

**EXTENSIÓN** Tiene una extensión de 18.66 Km<sup>2</sup>, cifra que representa el 0.03 por ciento del total del Estado.

**OROGRAFÍA** El municipio se encuentra ubicado en la zona centro del Estado, al Este de las Cumbres de Maltrata.

**HIDROGRAFÍA** Se encuentra regado por pequeños arroyos de la sierra que son tributarios del río Blanco.

**CLIMA** Su clima es templado-regular con una temperatura promedio de 12° C.; su precipitación pluvial media anual es de 1,223.2 milímetros.

**Flora :** Los ecosistemas que coexisten en el municipio son los de bosque frío de pináceas con especies de pino colorado, encino, ayacahuite, oyamel, nogal, ocote, jacaranda, fresno.

### **ENCINO**



### **AYACAHUITE**

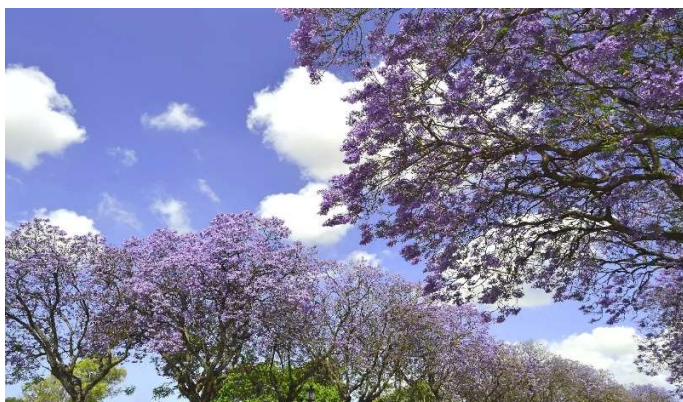




**OCOTE**



**JACARANDA**



**Fauna:** compuesta por poblaciones de conejos, tuzas, ardillas y tlacuaches.

**CONEJO**



**TUZA**



**TLACUACHE**



**RECURSOS NATURALES:** Su riqueza está representada por minerales como arena, arcilla, barro refractario y piedra pedernal. Así mismo existen en el municipio 3 manantiales: "El Ojo de Agua", "La Atxopana", "El Agua Escondida".

**PRINCIPALES ECOSISTEMAS:** Los ecosistemas que coexisten en el municipio son los de bosque frío de pináceas con especies de pino colorado, encino, ayacahuite, oyamel, nogal, ocote, jacaranda, fresno, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de conejos, tuzas, ardillas y tlacuaches.

**CARACTERISTICAS Y USO DE SUELO:** Su suelo es de tipo feosem, se caracteriza por su acumulación de arcilla en el subsuelo, susceptible a la erosión. El 70% del territorio municipal es agrícola, un 20% es dedicado a viviendas y un 5% lo ocupa la zona federal (autopista, Pemex, C.F.E.).

Una vez identificados los impactos durante la elaboración del proyecto, se determinan las siguientes medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos generados por esta obra, considerando lo siguiente:

Es recomendable que la identificación de las medidas de mitigación o correctivas de los impactos ambientales, se sustentan en la premisa de tratar de no generarlos.

## **Etapas de preparación**

### **Aire**

- 1) Todo material que sea generado por desmonte durante las etapas de preparación y construcción serán almacenados temporalmente. El material existente será cubierto con lonas o material plástico para evitar la dispersión de polvos y partículas a la atmosfera.
- 2) Se realizan riegos continuos en el área de trabajo, con el fin de disminuir las emisiones de polvos producidas por el movimiento de material. El material será transportado en

camiones de volteo los cuales deberán estar cubiertos con lonas para evitar la dispersión de polvo.

3) Así mismo, los vehículos que sean utilizados en el desarrollo del proyecto deberán contar con la verificación vehicular vigente y constancia de mantenimiento.

4) Se llevará a cabo barridos para la disposición de residuos y sean recolectados por el servicio de limpia pública municipal.

5) En cuanto al ruido que se generará en esta etapa se trabajara en un horario diurno (8 am- 6 pm) y se revisara el equipo que se va a utilizar para que no sobrepase los límites permisibles de ruido.

#### **Suelo.**

1) A fin de evitar la contaminación del suelo la generación de residuos, estarán dispuestos en contenedores para su almacenamiento y no se genere una dispersión de ellos.

#### **Flora**

1) No se removerá ningún organismo vegetal que se encuentre al rededor del área del proyecto.

#### **Fauna**

1) Se evitará la generación de ruido excesivo para no provocar el desplazamiento de aves que tienden a ubicar en la zona del proyecto.

### **Etapas de construcción**

#### **Aire**

1) Los escombros generados en la etapa de construcción serán dispuestos o almacenados en forma temporal en un sitio específico dentro de la zona de proyecto.

2) Para evitar la contaminación atmosférica se aplicarán las medidas de mitigación expuestas en los apartados 1), 2), 3) y 4) "Aire" de la etapa de preparación del sitio.

#### **Suelo**



1) Se colocarán contenedores con tapas debidamente identificados para la disposición de aceites, grasas y material impregnado de grasas o aceites producto del mantenimiento de la maquinaria o equipo utilizado durante esta etapa, para su adecuada disposición final. Es importante mencionar que este tipo de mantenimiento será de tipo emergente, es decir, solo en caso de descomposturas accidentales del equipo.

### **Agua**

1) Los escombros y residuos producto de la etapa de construcción serán dispuestos o almacenados en un sitio dentro del proyecto.

### **Flora**

1) No se removerá ningún tipo de organismos vegetal.

### **Fauna**

1) Las medidas de mitigación aplicables a este factor serán las mismas que se explicaron en el apartado de fauna de la etapa de preparación del sitio.